

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 19****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hugo Patricio Bolaños Cando, contra la empresa “Carpintería Algar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Hugo Patricio Bolaños Cando y don Juan Carlos Rodríguez Moyano con la empresa “Carpintería Algar, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Hugo Patricio Bolaños Cando.

Indemnización: 9.312,90 euros.

Salarios: 12.417,2 euros, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras situaciones laborales o prestacionales.

Nombre del trabajador: don Juan Carlos Rodríguez Moyano.

Indemnización: 18.638,89 euros.

Salarios: 14.256,1 euros, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras situaciones laborales o prestacionales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento, que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Carpintería Algar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/27.060/11)